



Nº 153 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

12 JUN 2019

VISTO: Memorandum Nº 233-2019/HAPCSR-II-2-430020171 de fecha 07 de Junio del 2019, emitido por el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; y demás actuados:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005- 90 –PCM, establece que “ la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un Servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento de ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del Servidor “

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo Nº 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo...”

Que, con Resolución Directoral Nº 007 – 2019/GRP–HAPCSR II-2 –UGRH, de fecha 29 de Enero del 2019, Asignar las funciones de Jefe del Departamento de OdontoEstomatología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Don : **Julio César LOPEZ MENDOZA**, Servidor Nombrado en el Cargo de Cirujano Dentista Nivel 25; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Que, mediante documento del visto, el Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, informó que a partir del 07 de junio del 2019 se le encargue las funciones de Jefe del Departamento de OdontoEstomatología a Doña: **Dayahoa Mariza BUENDIA JIMENEZ**: de profesión Cirujano Dentista , con COP Nº 9404; **Especialista en Odontopediatría de RNE Nº 2097**; Servidora Nombrada -Destacada I Nivel 3 del C.S. I-4 Chalaco, de la Red de Salud Morropón - Chulucanas – Unidad Ejecutora Nº 403

Con el visado de la Oficina de Administración, Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo Nº 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional Nº 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional Nº 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; “Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 451-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 29 de Mayo 2019; que designa al **Médico EDWIN CHINGUEL PASACHE**, en el cargo de Director de Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar Sin Efecto , a partir de la fecha a la acción administrativa de personal efectuada mediante Resolución Directoral Nº 007 – 2019/GRP–HAPCSR II-2 –UGRH, de fecha 29 de Enero del 2019, las funciones de Jefe del Departamento de OdontoEstomatología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, a Don : **Julio César LOPEZ MENDOZA**, Servidor Nombrado en el Cargo de Cirujano Dentista Nivel 25; del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406; en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, dándoles las gracias por los servicios prestados en la Jefatura.





N°/53 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre,

12 JUN 2019

Artículo 2°.- El profesional mencionado anteriormente, deberá realizar la respectiva entrega de cargo al profesional que se asigne, debiendo remitir copia de lo actuado a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, cumpliendo la entrega de cargo en el plazo de Ley.

Artículo 3°.- Asignar con eficacia anticipada a partir del 07 de Junio del 2019, a Doña: **Dayahoa Mariza BUENDIA JIMENEZ**: las funciones de Jefe del Departamento de Odontología del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 – Piura; de profesión Cirujano Dentista, con COP N° 9404; **Especialista en Odontopediatría de RNE N° 2097**; Servidora Nombrada -Destacada I Nivel 3 del C.S. I-4 Chalaco, de la Red de Salud Morropón - Chulucanas – Unidad Ejecutora N° 403

Artículo 4.- Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Red de Salud Morropón – Chulucanas; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

EVCHP/YASH/jebp



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea #2 Santa Rosa Piura

MD. EDWIN VALDEMAR CHINGUEL PASACHE
DIRECTOR EJECUTIVO

